



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1555 – Ciudad de México, martes 25 de febrero de 2025](#)

**Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Lineamientos para aplicar descuentos o exención de pago en las cuotas de recuperación a cargo del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses y la Coordinación de Intervención Especializada para apoyo judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por concepto de derechos derivados de los servicios que presten.**

### **Datos de localización en la versión impresa: Página 55.**

Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo General 17-34/2024 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por el que se expiden los presentes Lineamientos, que tienen por **objeto** establecer las disposiciones generales a las que se deberán sujetar las solicitudes de descuento o exención de pago de los servicios que presentan el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses y la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mismo que se incluye como anexo.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a través del enlace electrónico correspondiente.

A partir de la entrada en vigor del presente documento, se dejan sin efecto los “Lineamientos para aplicar descuentos o exención de pago en las cuotas de recuperación que cobrarán el Instituto de Ciencias Forenses y la Dirección de Evaluación e Intervención psicológica para apoyo judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por concepto de derechos de los servicios que presten”, aprobados por acuerdo plenario 48-09/2017, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, así como todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en los presentes Lineamientos.”